PERGAMINO, agosto 22 de 2007.-

Señor
Intendente Municipal **Dr. HECTOR M. GUTIERREZ**SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria, realizada el día 21 de agosto de 2007 al considerar el Expte. D-115-07 D.E. D-4814-07 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS — obra Climatización Natatorio Municipal-Provisión y puesta en funcionamiento caldera e intercambiador de calor.-

Sancionándose la siguiente

## ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Convalídase el Decreto registrado bajo el Nº 1508, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha julio 19 de 2007, cuyo texto se describe seguidamente:

ARTICULO 2°.- El gasto de referencia, se imputará en la siguiente ---- partida presupuestaria:

Jurisdicción	111.01.06.000	Secretaría de Acción Social
Fuente Financiamiento	110	Tesoro Municipal
Act. Programática	71.51.0.00	Política de Deporte y Recreación
Objeto del Gasto	4.2.2.0	Construcción de Obras de
J		Dominio Público

ARTICULO 4°.- Regístrese; publíquese y gírese al HONORABLE ----- CONCEJO DELIBERANTE para su conocimiento y convalidación.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 6669/07.-

CARLOS CORDOBA Secretario H.C.D. Pergamino SOUTH HONOHABLE CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR OF

RICARDO BARI Vicepresidente primero H.C.D. Pergamino